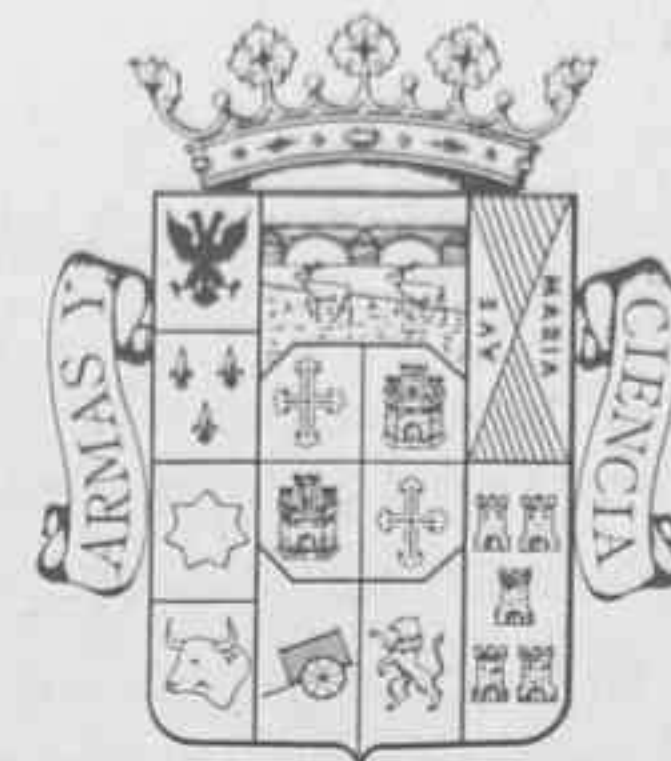




# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 26 de julio de 2000

Núm. 89

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

#### A N U N C I O

Habiendo aprobado el Presidente de la Corporación mediante resolución de 18 de julio de 2000, las Bases para la contratación laboral de un profesor destinado a la Escuela Universitaria de Enfermería para impartir clases durante el curso académico 2000 - 2001, a continuación se hace pública la correspondiente convocatoria:

#### BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL DE UN PROFESOR PARA LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

#### B A S E S

##### PRIMERA: OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación en régimen laboral, mediante el sistema de concurso, de una plaza profesor de la Escuela Universitaria de Enfermería para impartir la asignatura de Enfermería Maternal durante el curso académico 2000-2001.

##### SEGUNDA: REQUISITOS

Podrán participar en esta Convocatoria los españoles o ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, mayores de 18 años de edad, que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario de Enfermería con la especialidad en Enfermería Maternal (Matronas). En el caso de nacionales de otros países de la

Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el MEC, y conocimiento del castellano.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de países de la Unión Europea, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

##### TERCERA: INSTANCIAS

Las instancias para tomar parte en el Concurso deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial, en horario de nueve a catorce horas, antes del día 25 de agosto.

A la instancia se acompañará un "Currículum" en el que se expondrán los méritos de cada concursante y cuanta documentación, original o compulsada, se considere conveniente para justificar los méritos alegados.

##### CUARTA: TRIBUNAL DE VALORACION

Estará integrado por las siguientes personas:

##### Presidente:

- El Presidente de la Corporación o persona que delegue.

##### Vocales:

- El Director de la E.U.E
- La Jefa de Estudios de la E.U.E.
- Dos profesores de la E.U.E. pertenecientes como mínimo al grupo B.
- Un representante del Comité de Empresa.

##### Secretario:

- El Secretario del Patronato de la E.U.E. que actuará con voz pero sin voto.



Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo en todo caso necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal podrá proponer a la Presidencia de la Corporación el nombramiento de Asesores, si lo considera conveniente.

#### QUINTA: VALORACION

Finalización del plazo de presentación de instancias, el Tribunal de Valoración procederá a evaluar los "Curriculum" y la documentación presentada por cada concursante valorándose los siguientes méritos:

- a) Por el tiempo de trabajo prestado en Areas de Atención Primaria en puestos de trabajo relacionados con la especialidad solicitada por cada año completo o fracción superior al semestre 10 puntos hasta un máximo de **40 puntos**.
- b) Por el tiempo de trabajo prestado en Areas distintas de las de Atención Primaria en puestos de trabajo relacionados con la especialidad solicitada, en clínicas privadas o en el ejercicio libre de la profesión de Matrona por cada año completo o fracción superior al semestre 5 puntos hasta un máximo de **20 puntos**.
- c) Por el expediente académico hasta un máximo de 20 puntos con arreglo al siguiente baremo:
  - Por cada Matricula de Honor: 4 puntos.
  - Por cada Sobresaliente: 2 puntos.
  - Por cada Notable: 1 punto.

Sólo se puntuarán las asignaturas específicas de la carrera.

- d) Otros méritos a criterio del Tribunal hasta **20 puntos**.

Serán tenidos en cuenta en este apartado entre otros los siguientes: Actividad docente desarrollada, comunicaciones a congresos, publicaciones, cursos específicos de la especialidad realizados etc.

El Tribunal podrá mantener con cada uno de los concursantes una entrevista personal en orden a determinar la idoneidad para el desempeño de la plaza convocada.

#### SEXTA: PROPUESTA

El Tribunal propondrá al Presidente de la Corporación la contratación del candidato que considere más adecuado para cubrir la plaza convocada.

#### SEPTIMA: CONTRATACION

El contrato queda condicionado a la obtención de la "venia docendi" de la Universidad de Valladolid, que será solicitada por la E.U.E.

El contrato se celebrará bajo la modalidad de obra o servicio para impartir clases teórico-prácticas durante el curso académico 2000-2001, que comenzará el día 22 de septiembre de 2000 y finalizará el 30 de junio de 2001.

El contrato se celebrará a tiempo parcial para impartir por dos horas de clase a la semana, siendo obligación del mismo también la preparación, corrección y calificación de los exámenes de la asignatura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2890

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Secretaría General*

### A N U N C I O

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 12 de mayo de 2000, la resolución de 26 de abril/2000, por la que se aprobaban las Bases de la Convocatoria para cubrir una Plaza de Jefe de Enfermería en el Hospital Provincial "San Telmo", por el sistema de libre designación, y finalizado el plazo de presentación de instancias sin haberse presentado ningún candidato, conforme a lo prevenido en los arts. 56 y ss. del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere en materia de personal la Ley 7/85, de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, de fecha 3 de julio de 2000, por la que se ha dispuesto: Declarar desierta la Convocatoria para cubrir una plaza de Jefe de Enfermería en el Hospital Provincial "San Telmo".

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2889

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Secretaría General*

### A N U N C I O

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 12 de mayo de 2000, la resolución de 26 de abril/2000, por la que se aprobaban las Bases de la Convocatoria para cubrir una Plaza de Subjefe de Enfermería en el Hospital Provincial "San Telmo", por el sistema de libre designación, y finalizado el plazo de presentación de instancias sin haberse presentado ningún candidato, conforme a lo prevenido en los arts. 56 y ss. del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere en materia de personal la Ley 7/85, de 2 de agosto, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace pública la resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 3 de julio de 2000, por la que se ha dispuesto: Declarar desierta la Convocatoria para cubrir una plaza de Subjefe de Enfermería en el Hospital Provincial "San Telmo".

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2889

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Secretaría General*

CONTRATACION Y PATRIMONIO

### Anuncio de adjudicación de contrato

#### 1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2. - Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Suministro de dos lotes de material quirúrgico con destino al Hospital Provincial.



– Boletín: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha 28 de abril de 2000.

### 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

### 4. - Presupuesto base de licitación:

- Lote nº 1: 10.500.000 pesetas (63.106,270 euros)
- Lote nº 2: 5.500.000 pesetas (33.055,665 euros).

### 5. - Adjudicación:

- Fecha: Comisión de Gobierno de 26 de junio de 2000.
- Contratista e importe de la adjudicación:
  - Lote nº 1: GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S. A., en el precio de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).
  - Lote nº 2: DRAGER HISPANIA, S. A., en el precio de 5.490.000 pesetas (32.995,564 euros).
- Nacionalidad:
  - GE MEDICAL SYSTEMS ESPAÑA, S. A., española.
  - DRAGER HISPANIA, S. A., alemana.

Palencia, 18 de julio de 2000. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas. 2864

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Secretaría General*

CONTRATACION Y PATRIMONIO

### *Anuncio convocatoria de concurso*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 10 de julio de 2000, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de siete lotes de material diverso contraincendios y salvamento con destino a Ayuntamientos de la provincia.
- b) Lugar de entrega: Palencia.
- c) Lugar de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

- Lote nº 1: 3.6000.000 pesetas; Lote nº 2: 3.100.000 pesetas; Lote nº 3: 6.000.000 de pesetas; Lote nº 4: 200.000 pesetas; Lote nº 5: 600.000 pesetas; Lote nº 6: 60.000 pesetas y Lote nº 7: 585.000 pesetas.

#### 5.-Garantía definitiva.

- 4% del importe de la adjudicación de cada lote.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
- e) Telefax: 979 - 71-51-34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.-Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos nº 1, Palencia-34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

#### 8.-Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

#### 9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 18 de julio de 2000. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas. 2865

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Secretaría General*

CONTRATACION Y PATRIMONIO

### *Anuncio convocatoria de concurso*

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 10 de julio de 2000, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento financiero con opción de compra (leasing), de un vehículo quitanieves con destino a Vías y Obras, por plazo de cuatro años.
- b) Lugar de entrega: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- d) Fecha límite de entrega: Tres meses.



**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

- 26.000.000 de pesetas, 156.263,14 euros, distribuídas entre cuarenta y ocho cuotas iguales y la cuota cuadragésimo noventa que corresponderán al valor residual por el que se podrá ejercitar, en su caso, la opción de compra.

**5.-Garantía definitiva.**

- 4% del importe de la adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
- e) Telefax: 979 - 71-51-34.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.-Presentación de las ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta veinte días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos nº 1, Palencia-34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**8.-Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

**9.-Gastos de anuncios.**

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 20 de julio de 2000. - El Secretario General accidental, Juan José Villalba Casas.

2863

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

**EDICTO - NOTIFICACION**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que siguiéndose en este Servicio de Recaudación expediente administrativo de apremio número

Alar 127/98, frente a la Entidad: COMERCIAL LEMU, S. L., C.I.F.: B-34.104.224 y figurando D. Edmundo Sobrino Boada, N.I.F.: 71.923.084-Z, como interesado en el procedimiento en su calidad de Administrador Unico de la citada Entidad; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible notificarle en trámite de audiencia la iniciación de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 37 y 40 de la Ley General Tributaria y artículo 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Ciudadanos, se procede a efectuarla por medio del presente edicto, concediéndole un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que presente las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, se entenderá realizado a todos los efectos la notificación del trámite de audiencia.

Palencia, 10 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2753

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

**EDICTO DE NOTIFICACION DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Castrejón 1-99 que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Municipal de Castrejón de la Peña, D. Fabián González Ibáñez, N.I.F.: 12.569.795-L, hoy su herencia yacente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación (R.G.R.), por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, se ha dictado en fecha 06-07-2000, la siguiente:

"**PROVIDENCIA.** - No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente ejecutivo de apremio nº Castrejón 1-99, que asciende a la suma total de SEISCIENTAS CATORCE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS pesetas (614.866 ptas.), decreto la venta de los bienes embargados al deudor D. Fabián González Ibáñez, N.I.F.: 12.569.795-L que seguidamente se describirán, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del R.G.R.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 13-09-2000, a las diez horas, en las Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la calle Don Sancho, nº 3 - Entrepunta de Palencia.

Habiendo fallecido el deudor sin otorgar testamento, esta providencia deberá ser notificada a los posibles herederos o administradores de la herencia yacente, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y a las demás personas interesadas.

El anuncio de subasta se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña y en la Oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia.



**BIENES OBJETO DE SUBASTA****LOTE UNO:**

1. - URBANA: Finca urbana sita en la C./ San Martín 76, de la localidad de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Castrejón de la Peña. Consta de dos plantas de 117 metros cuadrados de superficie cada una, lo que hace un total de 234 metros cuadrados construídos sobre rasante. Linda: derecha, con delimitación de casco urbano; izquierda, con la finca urbana sita en la C/. San Martín, 78, propiedad de D. Balbino Diez Rodríguez; fondo, con zona pública. Referencia Catastral: 7333306UN6473S0001QB. Nº Fijo: 10138171.

*Valoración:* 117.000 pesetas.

*Tipo fijado para la subasta:* 117.000 pesetas.

**LOTE DOS:**

2. - RUSTICA. Terreno de secano en término de Castrejón de la Peña. Finca 78 de la hoja 7, al sitio de Las Lastras, de ochenta y cinco áreas cuarenta centiáreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.344, folio 66, finca 13.082.

*Valoración:* 248.500 pesetas.

*Tipo fijado para la subasta:* 248.500 pesetas".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta para cada uno, son los que anteriormente se han especificado.
2. - Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio del D.N.I y justificar, en su caso, la representación que ostenten.
3. - Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla.  
Este depósito se ingresará en firme en la Tesorería del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.
4. - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace efectivo el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.
5. - El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los CINCO DIAS siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.
6. - Los licitadores podrán enviar o presentar su ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, expedido a favor del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia. Los sobres deberán enviarse o presentarse en las Oficinas del citado Servicio sitas en C/. Don Sancho, 3 - Entreplanta. 34001 - Palencia.
7. - En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda mas alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura mas alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.
8. - La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de transferencia bancaria y a cargo de la cuenta de este Servicio de Recaudación.

9. - Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación; la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación, conforme a lo establecido en el artículo 146.5.h) del R.G.R.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en las subastas, la Mesa podrá anunciar el inicio del trámite de adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 150 del R.G.R.

10. - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de 5.000 pesetas.
11. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.  
En el supuesto de que no estuvieran inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la mencionada Ley.
12. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate. No se conocen cargas preferentes y subsistentes que pesen sobre los bienes inmuebles trabados.
13. - En caso de existir derechos de tanteo o retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.
14. - La Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación a favor del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del R.G.R.

**ADVERTENCIAS:**

Los posibles herederos o legatarios, los administradores de la herencia yacente, los deudores desconocidos, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, el cónyuge, si fuera el caso, y las demás personas interesadas, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del R.G.R. Quedando advertidos que contra la anterior providencia podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el B.O.P. de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del R.G.R.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en las Oficinas de este Servicio de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Palencia, 13 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.



**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE MINAS

**Anuncio relativo a admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado "SALAZAR" núm. 4.575, para recursos de la Sección C)**

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

- Permiso de Investigación nº 4.575, nombre: Salazar; minera: recursos de la sección C); superficie: 192 cuadrículas mineras; términos municipales: Castrillo Matajudios, Castrojeriz, Villaquirán de la Puebla, Los Balbases, Vallejera, Pedrosa del Príncipe (Burgos) y Astudillo (Palencia); titular: Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L., con domicilio en Ctra. de Villasandino, s/n, 09123 - SASAMON (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Palencia, 28 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2565

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E.: 3.054).**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de ELECTRA DE VIESGO, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12 - SANTANDER, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, así como el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, de acuerdo con la Ley 8/1994, de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

Habiendo llegado la empresa beneficiaria a un acuerdo amistoso con los propietarios afectados, incluidos los alegantes en el procedimiento, conforme comunica mediante escrito de 9 de junio de 2000.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las

Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRA DE VIESGO, S.A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- L.M.T. a 20 KV Villarodrigo de la Vega - San Martín del Valle. (NIE - 3.054).

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

**CONDICIONES:**

Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental de Evaluación Simplificada publicado en el BOCyL nº 100, de 25 de mayo de 2000.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 19 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2449

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N. I. E. - 4.051)**

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de industria, Comercio y Turismo, a solicitud de D. Dalmacio A. Rodríguez Díaz. con domicilio en C/ Los Olmos, 5-1º-G de Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:



AUTORIZAR a D. Dalmacio A. Rodríguez Díaz la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea de Baja Tensión para la "Urbanización Buenavista", en Grijota (Palencia)

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción del presente.

Palencia, 17 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

2824

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

*Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza*

El Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, con domicilio en Bustillo del Páramo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.326, en el término municipal de Bustillo del Páramo, que afecta a 1.504 Ha. de terrenos de libre disposición del Ayuntamiento y fincas de particulares en el citado término.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (Orden de 11 de abril de 1996). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José María Hernández Pérez.

2867

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

*Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza*

La Junta Vecinal de Lagartos, con domicilio en Lagartos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.557, en el término municipal de Lagartos, que afecta a 679 Ha. en Lagartos.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 13 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (Orden de 11 de abril de 1996). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José María Hernández Pérez.

2888

---

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

---

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

---

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

---

*Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza*

La Junta Vecinal de Vega de Doña Olimpa, con domicilio en Vega de Doña Olimpa, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.561, en el término municipal de Saldaña, que afecta a 204 Ha. correspondientes a la finca particular "CASERIO DE ONTERUELA", en el citado término.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de junio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A. (Orden de 11 de abril de 1996). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José María Hernández Pérez.

2887

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

---

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

---

### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

---

#### E D I C T O

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 53/1997, de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.



Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	Valor Catastral Medio Padrón 2000 (1)	Valor Catastral Medio Nueva Ponencia (2)	Cociente (1) / (2)
FUENTES DE VALDEPERO	1.945.489	4.171.332	0,46
MAGAZ	2.724.493	4.390.380	0,62
MONZON DE CAMPOS	2.587.015	4.480.061	0,57
VILLALOBON	2.756.204	4.805.494	0,57

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Palencia, sita en la Avda. Simón Nieto, nº 10, desde el día 27 de julio hasta el día 18 de agosto, en horario de nueve a catorce horas.

Palencia, 26 de julio de 2000. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2866

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

#### Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C.P.-20.761-PA), incoado a instancia de D. Feliciano Estrada Becerril, con domicilio en Palenzuela (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1'91 l/sg., en término municipal de Palenzuela (Palencia), con destino a riego de 3'4110 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

#### Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 4'50 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón para el riego de 3'4110 Has. dentro de la parcela 3 de la hoja 19 (la parte marcada en los planos de la Memoria presentada) de 3'7310 Has.
- *Nombre del titular y DNI:* D. Feliciano Estrada Becerril; 12.670.228.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 3 del polígono 19 en término municipal de Palenzuela (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 3'82.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 2'04.

- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 15 C.V.- Grupo motobomba Diesel.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 20.466.
- *Superficie regable en hectáreas:* 3'4110.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Feliciano Estrada Becerril, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2'04 l/sg., en término municipal de Palenzuela (Palencia), con destino a riego de 3'4110 Has. y un volumen máximo anual de 20.466 m<sup>3</sup>.

El pozo se ubicará obligatoriamente a una distancia superior a 100 m. del cauce del río Arlanza o cualquier otro cauce público, por lo que deberá cegarse el pozo construido en zona de policía del río Arlanza (a 52 m.) en un plazo no superior a dos meses contados a partir del otorgamiento de la concesión.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin



perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso

de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 6 de julio de 2000. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2825

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **PALENCIA. - NUM. 2**

Número de Identificación único: 34120 1 0200682/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 162 /2000

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

De: AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Procuradora: Sª MARIA VICTORIA CORDON PEREZ.

Contra: MINISTERIO FISCAL.

#### **E D I C T O**

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de referencia sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, en casco de Palencia, en la C/ Los Tilos, nº 17, perteneciente al grupo 1.690, denominado Francisco Franco "A". Tiene una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados de los que treinta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados están edificadas y el resto destinado a patio o jardín. Consta de dos plantas y se distribuye en vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo y patio. Linda: frente, calle Los Tilos; derecha entrando, desde ese frente, casa número 19 de la misma calle; izquierda casa número 15 de la misma calle y fondo patio interior de la vivienda número 26 de la Calle Las Acacias. Dicha finca esta inscrita a nombre de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León al tomo 2.439, libro 806, folio 55, finca 51.681 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Pedro Manrique Arijá, anterior propietario de la finca, y a los demás que se consignan en este edicto, se expide la presente en Palencia, a tres de abril de dos mil. - José María Crespo de Pablo. - El Secretario (ilegible).

2846



**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**

N.I.G.: 34056 1 0101587/1999

Procedimiento: COGNICION 198/1999

Sobre: OTROS COGNICION

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: D. LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

**E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hace saber: Que en autos de Juicio de Cognición nº 198/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 84. - En Cervera de Pisuerga, a tres de mayo de dos mil.

El señor D. Javier Rodríguez Tejedor, Juez de Primera Instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido, habiendo visto los presentes autos de COGNICION 198/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, con Procurador D<sup>a</sup> Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y Letrado D<sup>a</sup> Carmen Suárez Juega, y de otra como demandado D. LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ, sobre COGNICION.

**Fallo:** Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez en representación de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, contra D. LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ, en rebeldía procesal, he de condenar y condeno a Don Luis Enrique Sardina Fernández a que abone a la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria en la suma de 97.161 ptas., más el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia, así como al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y como consecuencia del ignorado paradero de LUIS ENRIQUE SARDINA FERNANDEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a siete de julio de dos mil. - La Secretaria (ilegible).

2842

**MEDINA DE RIOSECO (Valladolid)****E D I C T O**

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo nº 18/2000, promovido por el Banco Santander Central Hispano S. A., contra José Francisco García Robles y Donato García Caballero; se ha dictado resolución que dice lo siguiente:

Procédase a la notificación del embargo practicado, a los herederos desconocidos de Isidora Robles Matilla, mediante la inserción del correspondiente edicto en el B.O.P de Palencia.

**Lista de bienes embargados a Donato García Caballero**

- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.495.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.524.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.530.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.253.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.378.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.392.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 1.709.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 1.785.
- Finca urbana -casa-, en Belmonte de Campos, nº 2.032.
- Finca rústica -era-, en Belmonte de Campos, nº 2.044.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.270.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.272.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.245.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.302.
- Finca rústica, en Belmonte de Campos, nº 2.492.
- Finca urbana -casa-, en Belmonte de Campos, nº 2.123.
- Finca urbana -casa-, en Belmonte de Campos, nº 2.084.

En Medina de Rioseco, a once de julio del dos mil. - La Juez, Carmen Pastor Rodríguez. - La Secretaria (ilegible).

2848

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DELEGACION DE TRAFICO****E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Concejal Delegado de Organización y Personal, de los expedientes sancionadores que se indican instruídos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.



Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

#### Forma de Pago:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/n.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiendo que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 6 de julio de 2000. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
5575/2000	Yolanda Lozano Hernández	71.934.150	P-1495-K	Palencia	18-04-2000	R. D. 13/92	94 02 01	10.000
5615/2000	María Carmen del Pozo Mortante	12.726.647	P-2847-K	Palencia	20-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5637/2000	Fernando Abad Serrano	12.723.361	VA-4747-T	Palencia	21-04-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
5974/2000	Javier López Pérez	12.764.526	VA-0422-W	Palencia	26-04-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
6051/2000	Javier López Pérez	12.764.526	VA-0422-W	Palencia	02-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
6095/2000	Juan José Moreno Tejedo	12.734.491	P-6992-J	Palencia	03-05-2000	R. D. 13/92	146 01 01	15.000
6178/2000	Víctor Manuel Fernández Díez	12.364.155	P-6741-J	Velilla del Río Carrión	15-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6312/2000	Lourdes Prado Arconada	12.711.973	P-7720-H	Palencia	04-05-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
6341/2000	Ambrosio Marina Crespo	12.514.312	P-0192-H	Palencia	05-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
6345/2000	Juan Antonio Reja Cabanillas	08.624.076	P-5486-G	Palencia	05-05-2000	R. D. 13/92	79 1 1A	16.000
6378/2000	Sergio Herranz Valles	71.930.241	P-8957-J	Magaz de Pisuerga	07-05-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000
6383/2000	Rafael Pérez Rodríguez	71.930.275	P-1085-F	Palencia	08-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
6384/2000	María del Mar Casado García	12.735.474	P-1166-I	Palencia	08-05-2000	R. D. 13/92	94 1B 08	10.000
6385/2000	Angel Hinojal Linares	12.730.329	P-7409-H	Palencia	08-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
6443/2000	Eutiquio Cabeza Aller	12.770.837	P-1056-K	Palencia	10-05-2000	R. D. 13/92	18 00 00	5.000
6446/2000	José Antonio Rincón Espina	12.698.659	P-4574-I	Palencia	10-05-2000	R. D. 13/92	167 00 01	15.000
6456/2000	Mª Soraya Sanz Ramos	12.730.361	P-0884-G	Palencia	10-05-2000	R. D. 13/92	146 01 01	15.000
6479/2000	Mª Soledad Aguado Manchón	12.744.137	P-1285-G	Palencia	24-04-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6492/2000	Miguel Bautista Seco Hijosa	12.728.107	P-9313-J	Ventosa de Pisuerga	17-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6499/2000	Muebles Marciano Rojo e Hijos, S.L.	B-34165407	P-2183-K	Palencia	26-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6508/2000	Antonio Román Fdez. Colmenero	12.706.325	BU-6958-K	Palencia	26-04-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6509/2000	Bernardo Negueruela García	12.722.334	P-8287-H	Palencia	26-04-2000	O. M.	67 01 0E	5.000
6537/2000	Rolando Barcenilla Galdo	12.777.538	P-9899-F	Palencia	04-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6546/2000	Jesús Vega Castrillo	99.999.628	P-4106-G	Palencia	06-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6593/2000	Juan José Espegel Morte	12.738.387	P-7936-H	Villalobón	28-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6605/2000	Mª Milagros Ausín González	12.724.526	V-8929-V	Palencia	29-04-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6615/2000	Raúl Mota Gútez	12.761.820	B-3190-HM	Villalobón	02-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6620/2000	Ana Mª Rodríguez Fernández	71.946.916	BU-2487-N	Villamuriel de Cerrato	02-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6624/2000	Soraya Gómez Vélez	12.761.230	P-4275-I	Venta de Baños	02-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6628/2000	Montserrat Andrés Martínez	12.721.533	P-8931-J	Calabazanos	02-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6631/2000	Antonio Gascón Herreros	70.483.247	P-8792-E	Magaz de Pisuerga	02-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6643/2000	Mª de los Angeles Nestar Gtrrez.	12.772.782	P-42672-H	San Quirce	03-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6659/2000	Fortunato Cero Carrancio	12.539.816	P-4154-F	Becerril de Campos	04-05-2000	O. M.	67 01 0B	5.000
6660/2000	Francisco Pacios Carujo	71.484.382	M-1615-PS	Villamuriel de Cerrato	04-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6697/2000	Victorino Merino Alonso	12.766.845	P-9485-J	Dehesa de Romanos	06-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6643/2000	Mª José Carrasco Alvarez	12.749.296	P-0468-K	Palenzuela	06-05-2000	R. D. 13/92	94 1D 06	10.000
6753/2000	Abdelaziz Boutchkourt	X-1373715-V	ZA-7692-F	Saldaña	03-05-2000	R. D. 13/92	18 00 00	5.000
6763/2000	Miguel Angel Zapata Encinas	50.819.900	P-3642-J	Villamuriel de Cerrato	05-05-2000	R. D. 13/92	121 05 01	15.000
6765/2000	Mª José Carrasco Alvarez	12.749.296	P-0468-K	Palenzuela	06-05-2000	R. D. 13/92	171 00 03	10.000



Expediente	Interesado	DN/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
6785/2000	Venancio Vázquez Hernández	12.310.038	P-8938-H	Palencia	11-05-2000	R. D. 13/92	65 1A 01	15.000
6794/2000	José Orestes Herrero Simón	12.778.922	P-7363-I	Palencia	12-05-2000	R. D. 13/92	94 02 01	10.000
6799/2000	Almacenes Mínguez, S. A.	A-34034579	P-3458-J	Palencia	13-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
6820/2000	Fco. Javier González Rodríguez	12.739.011	P-2437-F	Palencia	15-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
6827/2000	José Alberto Nieto Campo	71.938.595	P-7020-K	Palencia	16-05-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
6848/2000	Máximo Rojo Gutiérrez	12.711.113	P-7086-I	Fuentes de Valdepero	17-05-2000	R. D. 13/92	94 01 01	10.000
6864/2000	Mariano Niño Palenzuela	12.726.029	P-7066-F	Palencia	18-05-2000	R. D. 13/92	146 01 01	15.000
6767/2000	José Orestes Herrero Simón	12.778.922	P-7363-I	Palencia	18-05-2000	R. D. 13/92	94 01 02	10.000
6907/2000	José Luis Liqueste Calvo	71.934.826	P-7157-E	Villasarracino	19-05-2000	R. D. 13/92	171 00 03	10.000
6909/2000	Fernando García Suárez	12.761.128	P-7544-E	Palencia	19-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
6920/2000	José Orestes Herrero Simón	12.778.922	P-7363-I	Palencia	09-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6937/2000	Gustavo Mateo Prado	12.746.156	P-1695-J	Palencia	11-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6942/2000	Mª Paloma Miguélez Simal	12.690.399	P-6928-H	Palencia	11-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
6944/2000	Juan Antonio Reja Cabanillas	08.624.076	P-5486-G	Palencia	11-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6961/2000	José Ramón Casado García	12.748.637	P-8170-H	Palencia	12-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6962/2000	Jesús García Varela	32.438.638	P-9695-G	Palencia	12-05-2000	O. M.	67,01 0B	2.000
6969/2000	Mª Visitación López Villate	12.743.065	P-6896-F	Palencia	13-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6970/2000	Jesús Garcí Campo	12.773.188	PO-7424-S	Palencia	13-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6972/2000	Fernando Puebla Polo	12.524.600	P-6057-E	Palencia	13-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6974/2000	Rolando Barcenilla Galdo	12.777.538	P-5566-K	Palencia	15-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6978/2000	Fco. Javier González Rodríguez	12.739.011	P-2437-F	Palencia	15-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6982/2000	Mª Paz Mendo Calvo	12.747.182	P-8250-J	Palencia	15-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
6984/2000	Gustavo Mateo Prado	12.746.156	P-1695-J	Palencia	15-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7000/2000	Ars On Ideas, S. L.	B-34141309	P-0895-I	Palencia	17-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7019/2000	Bruno Pérez López	12.770.660	P-9965-G	Palencia	19-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7031/2000	Mª Paloma Miguélez Simal	12.690.399	P-6928-H	Palencia	06-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7036/2000	Luis Villarrubia Mediavilla	12.745.256	P-4485-K	Palencia	24-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7042/2000	Soraya Borja Martínez	71.928.526	BI-4545-BB	Torquemada	04-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7046/2000	Pedro Asenjo Revilla	12.206.380	P-2549-F	Villamuriel de Cerrato	11-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7050/2000	Mª José Carrasco Alvarez	12.749.296	P-0468-K	Palenzuela	12-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7059/2000	Luzdivina Izquierdo Narganes	12.717.387	VA-2168-P	Guardo	05-05-2000	O. M.	67 01 0D	2.000
7064/2000	Gustavo Mateo Prado	12.746.156	P-1695-J	Palencia	24-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7065/2000	José Luis Medina García	13.290.521	P-6824-E	Venta de Baños	13-05-2000	R. D. 13/92	94 1D 0A	5.000
7066/2000	Pedro Asenjo Revilla	12.206.380	P-2549-F	Villamuriel de Cerrato	13-05-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
7079/2000	Amelia Luis Fuente	12.764.061	P-5728-K	Villalba de Guardo	09-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7107/2000	Raúl Mota Gútez	12.761.820	B-3190-HM	Villalobón	10-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7119/2000	Francisco Pacios Carujo	71.484.382	M-1615-PS	Villamuriel de Cerrato	10-05-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7120/2000	Pedro Juárez Pascual	12.621.089	P-2142-I	Gozón de Ucieza	10-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7132/2000	Const. Alberete y Arroyo, S. L.	B-341446548	P-9214-I	Mazariegos	11-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7137/2000	Mª José Carrasco Alvarez	12.749.296	P-0468-K	Palenzuela	16-05-2000	R. D. 13/92	171 00 03	10.000
7159/2000	Carlos Barrio Primo	12.731.776	P-6883-D	Sotillo Boedo	17-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
7175/2000	Pablo Gil Escaño	12.750.439	VA-2324-P	Herrera Valdecañas	19-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7182/2000	Mª Montserrat Marín Carrillo	12.720.045	P-7022-G	Palenzuela	19-05-2000	R. D. 13/92	154 99 91	10.000
7119/2000	Fernando Ibáñez Gómez	12.651.328	P-7281-H	Palencia	16-05-2000	R. D. 13/92	94 01 01	10.000
7127/2000	Javier Bravo Boronat	12.759.400	P-5888-K	Palencia	21-05-2000	R. D. 13/92	94 01 01	10.000
7169/2000	Raúl Salvador García	12.693.627	P-8417-H	Magaz de Pisuerga	22-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
7272/2000	Vicente Arenillas Pelayo	12.734.378	P-0570-H	Palencia	22-05-2000	R. D. 13/92	154 00 01	10.000
7281/2000	José Orestes Herrero Simón	12.778.922	P-7363-I	Palencia	22-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7312/2000	Mª Mercedes Revilla Rojo	12.735.044	P-5702-F	Palencia	24-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7332/2000	Trucks Transport Castilla, S. L.	B-34154633	P-3950-J	Palencia	26-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0G	10.000
7335/2000	Mariano Lobato García	12.699.854	P-4394-E	Lantadilla	26-05-2000	R. D. 13/92	94 01 00	5.000
7335/2000	Mariano Lobato García	12.699.854	P-4394-E	Lantadilla	26-05-2000	R. D. 13/92	117 01 01	5.000
7341/2000	José Ignacio Elordy García	12.730.182	P-2821-I	Palencia	27-05-2000	R. D. 13/92	91 02 0C	10.000
7437/2000	Jesús Mariano Rodríguez Martín	12.728.140	P-9976-G	Herrera de Pisuerga	21-05-2000	R. D. 13/92	94 01 02	10.000
7482/2000	Industrias Lácteas Virgen de la O.	A-34019679	P-9976-E	Dueñas	27-05-2000	R. D. 13/92	94 01 03	10.000
7726/2000	Mª Paz Mendo Calvo	12.747.182	P-8250-J	Palencia	29-05-2000	O. M.	67 01 0A	5.000
7794/2000	Tramel, S. L.	B-34139154	P-7016-D	Palencia	05-06-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7797/2000	Gaspar del Hoyo, S. A.	99.999.885	P-1570-G	Palencia	05-06-2000	O. M.	67 01 0B	2.000
7830/2000	Gaspar del Hoyo, S. A.	99.999.885	P-1570-G	Palencia	08-06-2000	O. M.	67 01 0A	5.000



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****Disciplina Urbanística****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RIEGOS AGRICOLAS ESPAÑOLES, Sociedad Anónima, para la instalación de ALMACEN DE PIEZAS DE RIEGO, en C/ LEVANTE, P-3, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 12 de junio de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

2390

**CONGOSTO DE VALDAVIA****E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas, para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Congosto de Valdavia, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

2832

**D U E Ñ A S****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 6 de julio de 2000, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el Pliego, y simultáneamente se anuncia concurso de tramitación urgente, y procedimiento abierto, para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES, GIMNASIO Y FRONTON MUNICIPAL, EN DUEÑAS (Palencia), bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto de este contrato el mantenimiento y limpieza de los siguientes edificios municipales:

- Colegio Público Reyes Católicos, comedor y gimnasio escolar.
- Gimnasio municipal, Frontón, vestuarios del Campo del Fútbol y Polideportivo Municipal.

2. - *Tipo de licitación:* El precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución del servicio de referencia, será de 3.715.000 ptas., IVA incluido.

3. - *Duración del contrato:*

**PARA LOS EDIFICIOS ESCOLARES:**

- Desde 1-09-2000 hasta el 31-12-2000.
- Desde 1-01-2001 hasta el 30-06-2003, excluyendo los meses de julio y agosto.

**PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL, FRONTÓN VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y POLIDEPORTIVO:**

- Desde 1-09-2000 hasta 31-08-2003

4. - *Reclamaciones:* Durante los ocho primeros días del plazo podrán formular reclamaciones contra el Pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5. - *Garantías:*

- Provisional: 74.300 pesetas
- Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Tramitación del concurso:* El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, comenzando a contar desde los catorce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el plazo de los catorce días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el B.O.C. y L., y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, sitas en Pza. España, nº 1 de Dueñas (Palencia), así como presentar en la Secretaría del mismo, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7. - *Modelo de proposición y documentación a presentar:* La indicada en el pliego de condiciones.

8. - *Gastos de anuncios:* Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 17 de julio de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2826

**G U A R D O****E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. ENRIQUE GARCÉS HECHT, en nombre y representación de RECICLADOS DE NEUMÁTICOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. L., para la instalación de "ALMACENAMIENTO Y RECICLADO TOTAL Y ECOLOGICO POR MEDIOS MECANICOS DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO", con ubicación en el antiguo Polígono de Erkimia, de esta



localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2835

## G U A R D O

### E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. FERNANDO GARCIA PEDRERO, en nombre y representación de REPSOL BUTANO, Sociedad Anónima, para la instalación de "DISTRIBUCION DE GAS CANALIZADO", en el caso urbano de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2836

## G U A R D O

### E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. TIMOTEO ESCANCIANO GUTIERREZ, para la instalación de una "NAVE PARA TALLER DE VEHICULOS", con emplazamiento en carretera La Magdalena, polígono industrial Las Rozas, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

2837

## OLEA DE BOEDO

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### I N G R E S O S

#### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	650.000
2	Impuestos indirectos .....	22.000

3	Tasas y otros ingresos .....	1.294.000
4	Transferencias corrientes .....	964.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.900.000

#### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	5.500.000
<i>Total ingresos</i> .....		10.330.000

### G A S T O S

#### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	500.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.570.000
4	Transferencias corrientes .....	1.750.000

#### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	4.460.000
9	Pasivos financieros.....	50.000
<i>Total Gastos</i> .....		10.330.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.  
Una plaza. - Grupo: B. - Nivel C. Destino: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olea de Boedo, 13 de julio de 2000. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

2834

## MANCOMUNIDAD "LA VALLARNA"

### -OSORNO LA MAYOR- (Palencia)

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad "La Vallarna", correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osorno la Mayor, 30 de junio de 2000. - El Presidente, José Antonio Arija.

2851



**PINO DEL RIO****E D I C T O**

Solicitada por D. TOMAS LASO MONGE, en representación de la SOCIEDAD CIVIL LASO MONGE, licencia municipal para la instalación "Explotación de ovino de leche", en la parcela nº 105 b) del polígono 9 de este municipio se hace público en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados de algún modo por la actividad, puedan formular observaciones, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pino del Río, 7 de julio de 2000. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

2858

**RENEDO DE LA VEGA****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo de la Vega, 13 de julio de 2000. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

2841

**SAN CEBRIAN DE CAMPOS****E D I C T O**

*Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de uso del suelo en S. N. U. de San Cebrián de Campos*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de uso excepcional en suelo rústico que se detalla:

- "Estación base de telefónica celular situada en el paraje denominado "Hoyo Tarrero", polígono 13, parcela 5001, en la localidad de San Cebrián de Campos, a instancia AMENA RETEVISION MOVIL, S. A.

Lo que se hace público por término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

San Cebrián de Campos, 18 de julio de 2000. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

2838

**TAMARA DE CAMPOS****A N U N C I O**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 43 del Real Decreto 2568/86, y art. 1, tercera, 3, de la Ley 11/1999, la Alcaldía con fecha 8 de junio de 2000, ha resuelto lo siguiente:

Delegar el ejercicio de las competencias de Urbanismo, Medio Ambiente y Concesión de Licencias de Obras en el Sr. Teniente-Alcalde D. Francisco Díez Bahillo. La delegación abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Támara de Campos, 15 de junio de 2000. - La Alcaldesa, María Concha Gallardo García.

2857

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

*Resolución del Ayuntamiento Pleno, de 10 de julio de 2000, aprobando inicialmente Estudio de Detalle presentado por Residencial La Junquera, S. L.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de julio de 2000, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 13 (U.E. 13) del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por los arquitectos D. Luis Aníbarro Blanco y D. Julián Aguado Fernández, promovido por Residencial La Junquera, Sociedad Limitada, para definir los viales, presentando con posterioridad Proyecto de Urbanización, lo que se somete a exposición pública, por plazo de un mes, a contar del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinar el expediente.

Venta de Baños, 14 de julio de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

2849

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

A efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Corporación está expuesto al público expediente de suplemento de crédito 1/2000 que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto de 1999.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villamuriel de Cerrato, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2827



**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio de 2000, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la prestación del servicio de concesión de licencias de apertura de establecimientos, y conforme con el art. 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante treinta días contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2828

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la plantilla de personal de la Corporación contemplada en el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2000.

Los interesados en este expediente podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones durante quince días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2829

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de julio de 2000, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tarifas relativas a la Tasa por la prestación del servicio de concesión de licencias de vados permanentes y entradas de vehículos a través de la vía pública sin licencia de vado permanente, y de conformidad con el artículo 49-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamuriel de Cerrato, 17 de julio de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2830

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA****A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

**I N G R E S O S**

4	Transferencias corrientes.....	25.000
5	Ingresos patrimoniales.....	417.000
6	Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7	Transferencias de capital.....	150.000
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>692.000</b>

(4.159 euros)

**G A S T O S**

2	Gastos en bienes corrientes y servicios..	181.000
3	Gastos financieros.....	5.000
4	Transferencias corrientes.....	65.000
6	Inversiones reales.....	441.000
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>692.000</b>

(4.159 euros)

Matamorisca, 6 de julio de 2000. - El Presidente, Juan Blanco Martín.

2831

**JUNTA VECINAL DE****VILLAESCUSA DE LAS TORRES****A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

**I N G R E S O S**

4	Transferencias corrientes.....	50.000
5	Ingresos patrimoniales.....	900.000
7	Transferencias de capital.....	1.050.000
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>2.000.000</b>

(12.020,24 euros)

**G A S T O S**

2	Gastos en bienes corrientes y servicios..	335.000
3	Gastos financieros.....	5.000
4	Transferencias corrientes.....	90.000
6	Inversiones reales.....	1.570.000
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>2.000.000</b>

(12.020,24 euros)

Villaescusa de las Torres, 7 de julio de 2000. - El Presidente, Luis Fernando Millán Salceda.

2833